

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 09 al 15 de agosto de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 09 al 15 de agosto de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio FEIDDF-AIX-67/2019, la Fiscalía Especializada, solicito al Titular de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Fiscalía General de la República, información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.

2. Mediante oficio FEIDDF-AIX-68/2019, la Fiscalía Especializada, solicito al Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Coahuila, información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.
3. Mediante oficio FEIDDF-AIX-75/2019, la Fiscalía Especializada, solicito al Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro en el Estado de Coahuila, información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 09 al 15 de agosto de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio FGR/DEL/COAH/2744/2019, signado por el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en Coahuila, mediante el cual remite a esta Fiscalía Especializada información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.
2. Se recibió el oficio SPPC/224/2019, signado por la Subdelegada de Procedimientos Penales “C”, de la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República en Coahuila, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.
3. Se recibió el oficio FGR/CPA/DGCRAM/663/2019, signado por Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Fiscalía General de la República en Coahuila, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada información relacionada con el predio “RANCHO EL VERGEL” ubicado en el municipio de Hidalgo, en el Estado de Coahuila.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.